

Antonio Sólon Rudá

**Lo esencial de la
TEORÍA
SIGNIFICATIVA
DE LA IMPUTACIÓN**

Una concepción
sobre la estructura
del dolo e
imprudencia
desde la filosofía
del lenguaje

JYB
BOSCH EDITOR

Este trabajo es un estudio reducido de la tesis presentada en el libro Fundamentos de la Teoría Significativa de la Imputación, publicado por esta Editora en 2019, y presenta la estructura de una teoría alternativa a la teoría de la imputación, trayendo un concepto unitario de dolo que excluye toda posibilidad de clasificar el delito doloso, acabando con los denominados dolo directo de segundo grado y el dolo eventual, cambiándolos en nuevos tipos de imputación, como la imprudencia consciente gravísima y la imprudencia consciente grave, respectivamente. Además de traer un ejemplo de cómo probar el dolo y la imprudencia, la teoría busca responder cuestiones seculares de la doctrina penal, como: ¿qué hacer con las consecuencias accesorias de una conducta dolosa? Pregunta que fue «contestada» durante mucho tiempo por diferentes versiones de la temible *versari in re illicita*.



Antonio Sólón Rudá

**Lo esencial de la
TEORÍA SIGNIFICATIVA
DE LA IMPUTACIÓN**

Una concepción sobre la estructura
del dolo e imprudencia desde
la filosofía del lenguaje

PRÓLOGO

Dr. Marcelo Rosa

Barcelona
2022



© NOVIEMBRE 2022 ANTONIO SÓLON RUDÁ

© NOVIEMBRE 2022



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19045-88-1

ISBN digital: 978-84-19045-89-8

D.L.: B 18385-2022

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

*Ofrezco este trabajo a mis hijos:
Diana, Dereck, William y Giovanna,
y a mis nietos Eduardo Alexsander
y Lua Mascaros.
A mi esposa Lourdes Sanches.*

«Es absurdo distinguir entre especies
y distintos grados de dolo».

Gian Domenico Romagnosi
(Penalista italiano del siglo XVIII)

Nota del autor

El 7 de agosto del 2010, alrededor de las 7:00 tuve la idea de que el dolo no se podía clasificar, pero la imprudencia consciente sí, se podía y debía clasificar, y que ambos elementos no podían continuar siendo tratados como una entidad ontológica, pero como disposiciones mentales, como ya habían predicado autores como Vives Antón.

Desde la primera publicación sobre la teoría significativa de la imputación, a mediados del año 2012, cuando escribí un pequeño libro de solo 54 páginas, siempre he tenido el deseo de poder publicar otro trabajo con pocas páginas. Primero, porque sería de bajo costo para el lector, y segundo, porque no tardaría mucho en leer. Así, respetando el hecho de que la doctrina oficial no es muy partidaria de cambios radicales, tampoco en una área tan sensible como la de la dogmática penal de la imputación, este trabajo responde al antiguo deseo, pues trae a los lectores lo esencial sobre nuestra teoría, cuyo principal objetivo es ofrecer una nueva alternativa al concepto de dolo e imprudencia, proponiendo en gran medida una reestructuración conceptual de estos dos elementos prin-

cipales de la imputación, por lo tanto, es una teoría sobre la estructura del dolo y de la imprudencia.

En este contexto, el objetivo de este trabajo es exponer al lector los caminos dogmáticos que seguí hasta presentar la idea como teoría, partiendo de la identificación de lo que llamé caracteres significativos, siendo 9 (nueve) en total: la voluntad, el conocimiento, el desconocimiento, la previsibilidad, la imprevisibilidad, la indiferencia, la aceptación, la no aceptación y la decisión. En el siguiente paso, procedí a la identificación de las categorías significativas, seguido de la determinación de las especies de imputación y las preguntas significativas, culminando en la determinación de una nueva estructura de la imputación, donde al final defendimos estar constituida por el dolo, por la imprudencia consciente gravísima, por la imprudencia consciente grave, por la imprudencia consciente leve y por la imprudencia inconsciente.

Para los lectores que deseen profundizar en los fundamentos de la teoría, recomiendo la lectura del libro publicado en español por Editora Bosch, en Barcelona, *Fundamentos de la Teoría Significativa de la Imputación*, y próximamente en portugués. En este trabajo, que trata en detalles de la teoría, el lector tendrá acceso al complejo mundo de la dogmática sobre el tema, además de seguir el paso a paso de su proceso de creación. Otros dos libros completan nuestra trilogía publicada por Bosch Editora: el primero es Breve historia del Derecho penal y de la criminología; y el segundo es Dolo e Imprudencia, un viaje

crítico por la historia de la imputación, en el que el lector seguramente tendrá acceso a las teorías más importantes sobre el dolo y la imprudencia desde los inicios del derecho penal.

Por lo tanto, el objetivo principal de este trabajo es llevar a la comunidad académica nacional e internacional los beneficios de aplicar la concepción significativa de la imputación, y a los legisladores las ventajas de adoptar los conceptos significativos de dolo e imprudencia en los respectivos códigos penales.

Dicho esto, deseo a los lectores un buen uso de este trabajo para que puedan ayudar en su difusión en el ámbito jurisprudencial y académico.

Antonio Sólon Rudá
Agosto/2022